



DECRETO ALCALDICIO N° ____ 0357 ____ /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUINOA, ____ 27.01.2020 ____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisiciones del Comité de Bienestar de fecha 27 de enero de 2020 mediante el cual se solicita la adquisición de Vales de gas para los Funcionarios beneficiarios del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO, por la adquisición de **"VALES DE GAS"** al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

EMPRESAS LIPIGAS S.A RUT 96.928.510-K

\$2.004.100 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta del presupuesto del **Servicio de Bienestar** del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LASV/MBQ /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD